

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **18 de Marzo de dos mil veinticuatro.**

Asistentes

ALCALDE

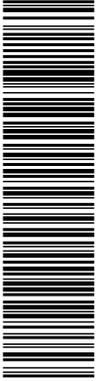
D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

- Dña. Carmen Yáñez Quirós
- D. Julio César Fuster Flores
- Dña. Silvia Fernández Gómez
- D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
- Dña. Susana Fajardo Bautista
- D. Antonio Luis Vélez Saavedra
- Dña. Ana Aragoneses Lillo
- D. Felipe González Martín
- Dña. María Catalina Alarcón Frutos
- D. Antonio Marín Pérez
- Dña. María del Pilar Amor Molina
- D. José Ángel Calle Suárez
- Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
- Dña. María Eulalia Casado Vidal
- D. Francisco Javier Gómez Galán
- Dña. Yohana Balas Rodríguez
- D. Juan Carlos Perdigón González

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1242677; TE4MU-6KRBM-3KVPI; 1A7CED27629B739CD10C74651426FB873743C08E9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Dña. María Adelaida Tirado Asensio
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno
Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera
D. Miguel Valdés Marín
D. Ángel de las Heras García de Vinuesa
D. Óscar Fernández Moruno

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto, se reúnen en el Centro Cultural Alcazaba, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Amaro Barril.

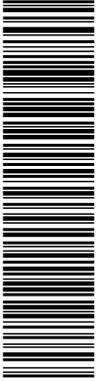
Abierto el acto por la Presidencia, y tras la observancia de un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de violencia contra las mujeres, siendo las 12 horas, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de febrero de 2024, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintinueve de febrero, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

Se trae a la Mesa la propuesta presentada por el **Grupo Municipal Vox** sobre diversas modificaciones en la composición de las Comisiones Informativas que se crearon en la sesión celebrada por el Pleno el día 22 de junio de 2023, motivadas por la toma de posesión de la nueva concejala adscrita al Grupo Municipal Vox.

Las modificaciones son las siguientes:

* Comisión informativa de hacienda y crecimiento económico, recursos humanos y administración general: ordenanzas y reglamentos.

Titular: Marta Gervasia Garrido Moreno.
Suplente: Margarita López de Ayala Díez de Rivera.

* Comisión informativa de urbanismo, industria, turismo e innovación, patrimonio arqueológico y medio ambiente.

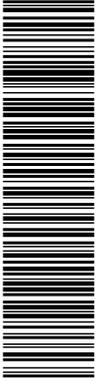
Titular: Marta Gervasia Garrido Moreno.
Suplente: Margarita López de Ayala Díez de Rivera.

* Comisión informativa de juventud, deportes, cultura y educación.

Titular: Margarita López de Ayala Díez de Rivera.
Suplente: Marta Gervasia Garrido Moreno.

* Comisión informativa para los derechos e igualdad de la ciudadanía: políticas so-

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



ciales, igualdad entre mujeres y hombres, discapacidad e inclusión, diversidad LGTBI, cooperación, y respeto y cuidado de los animales.

Titular: Margarita López de Ayala Díez de Rivera.
Suplente: Marta Gervasia Garrido Moreno.

* Comisión Especial de Cuentas.

Titular: Marta Gervasia Garrido Moreno.
Suplente: Margarita López de Ayala Díez de Rivera.

* Consejo Rector del Centro Especial de Empleo “La Encina”.

Titular: Margarita López de Ayala Díez de Rivera.
Suplente: Marta Gervasia Garrido Moreno.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las anteriores modificaciones, las cuales serán trasladadas a los Secretarios de las mismas.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RU-7-2 DEL SECTOR SUP-OE-03 “BORDE OESTE-VARIANTE”, PRESENTADO POR EDIFICAMER, S.L.

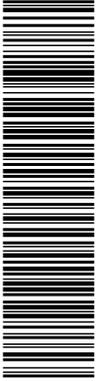
Por la Sra. Fernández Gómez, Concejala de Urbanismo, se da cuenta del expediente tramitado a efectos de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela RU-7-2 del Sector SUP-OE-03 “Borde Oeste-Variante”, presentado por EDIFICAMER, S.L.

Según consta en el informe emitido por el Director General de Urbanismo:

“Vista la solicitud presentada por EDIFICAMER, S.L., de fecha 21 de septiembre de 2023 y la documentación complementaria posterior, solicitando la aprobación del Estudio de Detalle presentado para la Parcela RU-7-2 del Sector SUP-OE-03 “Borde Oeste Academia”, se emite el siguiente informe:

El Sector SUP-OE-03 está desarrollado urbanísticamente, estando finalizada y recepcionada la urbanización total del mismo.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Según el Plan Parcial de dicho sector, en su artículo 115 determina que:

Art.º 115.- CONDICIONES PARTICULARES DE PARCELACIÓN

En caso de parcelación de cualquiera de las parcelas resultantes de la ordenación propuesta y con carácter previo, se podrá actuar de cualquiera de las siguientes maneras:

- a. *Redacción y aprobación de un Proyecto Básico del conjunto de la parcela y posterior desarrollo con Proyectos de Ejecución por fases para cada parcela en que aquella se divide.*
- b. *Aprobación de un Estudio de Detalle que defina alineaciones, rasantes y volúmenes, asignando a cada uno de ellos la edificabilidad correspondiente dentro de la total de la parcela original.*

Al pretender parcelar y no ejecutar un Proyecto Básico de conjunto, debe tramitar un Estudio de Detalle en las condiciones establecida en el Art. 65 del Reglamento de la Lotus.

En el Estudio de Detalle se plantean las siguientes condiciones:

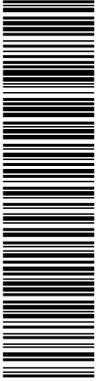
- El Estudio de Detalle se tramita sobre la parcela catastral **8004802QD2180S0001FU** la cual cumple las condiciones del Art. 65.1 del Reglamento de la LOTUS según la definición del Art. 5.3.h del mismo RLOTUS, siendo una Unidad Urbana Equivalente.
- Se pasan de 37 viviendas posibles a 8 viviendas pareadas y aisladas, según las alineaciones marcadas y no se admite que en cada parcela pueda haber más de una vivienda.
- Se mantiene la edificabilidad total de la parcela (4.154,50 m² techo) repartiéndola en la parcelación proporcionalmente a cada parcela, teniendo una edificabilidad de 0,66 m²/m² de cada parcela, tal y como se determina en la ordenanza de Unifamiliar Adosada (UD*) del Plan Parcial.
- Se mantiene la ocupación máxima permitida en la ordenanza que es del 50% de la parcela.
- No se modifican las alturas de la ordenanza que es de II Plantas de altura y una planta bajo rasante.

Por todo ello, este Estudio de Detalle cumple las condiciones del Artículo 65 del Reglamento de la LOTUS, ya que:

- 1.- Concreta, modifica o reajusta las alineaciones de las edificaciones en el ámbito de una unidad urbana equivalente, establecidas en el Plan Parcial del Sector:
 - a) Las alineaciones de las edificaciones.
 - b) La ordenación y composición de volúmenes de las edificaciones.

2.- Este Estudio de Detalle en ningún caso:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- a) Modifica determinaciones estructurales, ni establece nuevos usos ni ordenanzas.
- b) Incrementa el aprovechamiento urbanístico.
- c) Suprime, reduce o afecta a ninguna dotación pública.

No ocasiona perjuicios a terceras partes, ni altera las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

3.- Contiene la documentación que se establece en el Art. 65 del Reglamento de la LOTUS, incluyendo la volumetría exigida en el mismo.

Una vez finalizada la tramitación del Estudio de Detalle se le deberá conceder la licencia de parcelación en los términos establecidos en el mismo.

Tiene informe favorable del Consorcio de la Ciudad de Mérida de fecha 8 de agosto de 2023.

Al no ser una manzana completa la aprobación inicial del mismo deberá comunicarse a los titulares de las siguientes parcelas catastrales al ser colindantes con la desarrollada:

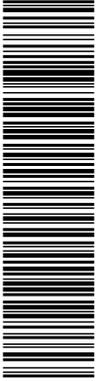
- 8004808QD2180S0001XU
- 8004809QD2180S0001IU
- 8004805QD2180S0001KU
- 8004804QD2180S0001OU
- 8004803QD2180S0001MU
- 8004801QD2180S0001TU

Una vez aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local de 14 de noviembre de 2023 se ha publicado en el DOE con fecha 18 de diciembre de 2023, se ha expuesto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y se ha notificado a la totalidad de titulares de las parcelas catastrales de la manzana por el plazo de un mes, de cuyas publicaciones y notificaciones no ha habido alegaciones según el certificado de la Secretaria de 22 de febrero de 2024.

Por todo ello, considero que puede aprobarse definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela RU-7.2 del Sector SUP-OE-03 “Borde Oeste-Variante” de fecha mayo de 2023 redactado por el Arquitecto Francisco Castro Mateos.”

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Turismo e Innovación, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, en la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, así como los informes que obran en el expediente; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y ss de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), y concordantes del DECRETO 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

El Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela RU-7-2 del Sector SUP-OE-03 “Borde Oeste-Variante”, presentado por EDIFICAMER, S.L., con los efectos del art. 137.2 del RPLANEX.

SEGUNDO.- Inscribir dicho Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería competente.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un periódico de amplia difusión y en sede electrónica de esta administración.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

QUINTO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios para la continuidad del expediente.

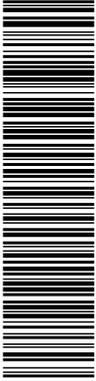
PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta propuesta relativa al número de cargos de la Corporación Municipal con dedicación exclusiva y parcial, la cual se transcribe literalmente:

“El art. 75 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), establece que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo 74 del mismo instrumento normativo.

El Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por lo tanto, con derecho a retribución,

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. A la vista del acuerdo plenario, el nombramiento de uno miembro de la Corporación para uno de estos cargos corresponde al Alcalde y solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquel, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno de la siguiente sesión ordinaria.

El art. 75. bis LBRL establece límites con respeto al número máximo de cargos con dedicación exclusiva que puede tener un ayuntamiento en función de su población y la retribución máxima de los mismos; límites que en el caso del Ayuntamiento de Mérida se fijan en 15 miembros de la Corporación.

Este Ayuntamiento determinó a propuesta de esta Alcaldía, y en sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 2023, el siguiente régimen de dedicación:

- 1 Alcalde Presidente
- 3 Tenientes de Alcalde
- 6 Concejales/as liberado 100%
- 3 Concejales/as liberado 50%

Dicho acuerdo fijó el número de miembros de la Corporación que pueden desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva en 10, por debajo de los 15 que le permite la LBRL.

Actualmente, se evidencia que el volumen de servicios, actividades y expedientes de diversa naturaleza en esta Corporación hacen necesario, para su adecuado seguimiento y atención específica, ampliar el número de miembros del equipo de gobierno que desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva; toda vez, que la dedicación parcial resulta de complicada aplicación a la hora de compatibilizar los horarios del Concejales que sea trabajador por cuenta ajena (bien en régimen laboral bien como funcionario).”

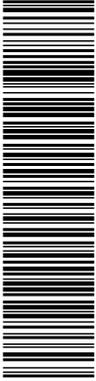
Vistos los informes emitidos por la Secretaría General del Pleno y la Intervención General obrantes en el expediente, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ampliar en UNO el número de concejales que pueden desempeñar el cargo en régimen de dedicación exclusiva, con la retribución ya acordada en junio de 2023.

SEGUNDO.- Suprimir la previsión de dos concejales en dedicación parcial al 50%, utilizando su consignación presupuestaria para el nuevo cargo en régimen de dedicación exclusiva.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

TERCERO.- Actualizar anualmente las cuantías según se determine en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los miembros de las Corporaciones Locales o para empleados públicos, supletoriamente.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Portal de Transparencia.

Al anterior acuerdo votaron a favor 14 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 10 (Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdígón González, Sra. Tirado Asensio, Sra. Garrido Moreno, Sra. López de Ayala Díez de Rivera, Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa y Sr. Fernández Moruno).

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. MIGUEL VARGAS MOLINA COMO HIJO ADOPTIVO DE MÉRIDA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta propuesta para la tramitación de expediente para la declaración como Hijo Adoptivo de Mérida de D. Miguel Vargas Molina, la cual se transcribe literalmente a continuación:

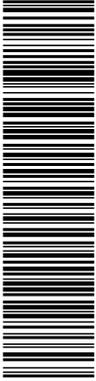
“PROPUESTA QUE PRESENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE MÉRIDA A D. MIGUEL VARGAS MOLINA

Miguel Vargas Molina nació el 25 de enero de 1956 en Beja (Portugal). Sus padres Enriqueta Molina y Juan Manuel Vargas, una familia asentada y dedicada al ganado, sobre todo al trato de mulas. Su familia vive dentro de una numerosa comunidad gitana venidos principalmente de Extremadura y con uniones familiares entre muchos de ellos.

Asiste a la escuela, incluso habla y escribe portugués, aunque encasa se habla español. Esta gran familia aprovecha diferentes momentos para celebrar sus fiestas flamencas. Su flamenco se basa en los jaleos y tangos.

De su matrimonio con María Idalina nacen Juan, Domingo, Ana María y Alba.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

En 1987 es animado por su entorno cercano a participar en el I Concurso de Guitarra Flamenca dedicado a la saga de Manolo y Pepe de Badajoz. Es reconocido con el Premio al Mejor Guitarrista Extremeño. Tras el concurso acude a un programa de la primera cadena de Televisión Española que le abre muchas puertas, Un verano tal cual, presentado por Isabel Gemio.

También surge la colaboración en Flamenfado y luego en El roce de las almas, junto al guitarrista portugués Sidonei Pereira. Miguel, poco a poco, recobra la ilusión por la guitarra y forma un trío musical con sus hijos. Pero el destino le da otro mazazo en su vida: pierde a su hijo Domingo tiempo después. Los Vargas dejan de tocar hasta que reaparecen en 2010 en el VII Otoño Flamenco de Fuente de Cantos, siendo esta saga familiar los pioneros en la creación de espectáculos flamencos en Extremadura.

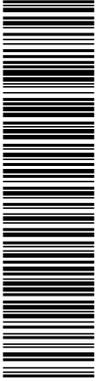
En la década de los noventa, tras una actuación en el Teatro Alcázar de Madrid y gracias a dos críticas del periodista Ángel Álvarez Caballero, que utiliza como carta de presentación, entra en Casa Patas. Hasta día de hoy es requerido como guitarrista por diversos artistas e incluso realiza un trabajo discográfico lleno de raíces, flamencura y sabor. A lo largo de su carrera ha acompañado a Porrina de Badajoz, Juan Cantero, Indio Gitano, Ramón el Portugués, El Madalena, Guadiana, El Perrete, Miguel de Tena, El Potito, Juanfra Carrasco, José de la Tomasa, Fuensanta la Moneta o la compañía de Marcos Vargas y Chloé Brulé. E incluso al propio Camarón de la Isla en el Teatro Romano de Mérida. Junto a su hijo y guitarrista Juan Vargas, heredero de este original toque y a la vez guitarrista con un sabor puramente flamenco, crean varios espectáculos, entre ellos De Tangos y Jaleos, que estrenan en la Bienal de Sevilla de 2010 y en el Festival de Nimes de 2011, entre algunos festivales importantes. Ambos están unidos por la guitarra y a su vez por la sangre. También junto al fotógrafo Diego Gallardo y los artistas Alejandro Vega, La Kaita, El Peregrino y los Vargas llevan por bandera el espectáculo Extremadura Pura. Miguel actúa en Bélgica, Portugal, Francia y por festivales de toda España: Flamenco On Fire, Café Berlín, Casa Bermejas, Círculo Flamenco de Madrid e incluso siendo un asiduo de Casa Patas.

Hasta el día de hoy, Miguel sigue exponiendo su toque por todos los escenarios. En 2016 se le concede el Premio Tío Luis de la Juliana, del Colegio Mayor Universitario Isabel de España de Madrid, como reconocimiento a su carrera y como guitarrista que fija la esencia e identidad de los toques extremeños.

A Miguel Vargas se le denomina el patriarca del toque extremeño, aportando al flamenco una identidad guitarrera de la que carecía. Creador de un estilo en el toque por tangos y jaleos extremeños y describe que las raíces de los cantes se encuentran en fiestas, en los pedimentos, bodas y rodeos.

Miguel Vargas ha llevado a cabo un trabajo de acorde a sus vivencias y a su legado, un trabajo que el propio Vargas denomina Desde mis entrañas.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Siendo consciente de los méritos y labor desarrollada por el Sr. Vargas Molina, en relación con la potenciación de la Región y de la Ciudad tanto a nivel nacional e internacional y de acuerdo al Reglamento Municipal para la concesión de Honores y Distinciones, esta Alcaldía, propone, al Ayuntamiento Pleno apruebe:

- 1.- Iniciar el expediente para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Mérida a D. Miguel Vargas Molina.
- 2.- Nombrar Instructor de mencionado expediente al Concejal-Delegado de Cultura D. Antonio Luis Vélez Saavedra y Secretario, al Jefe de Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Juan Antonio Rollán Gómez.”

A la vista de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la concesión del Título de Hijo **Adoptivo** de Mérida a D. Miguel Vargas Molina.

SEGUNDO.- Nombrar como Instructor y Secretario del expediente, respectivamente, al Concejal Delegado de Cultura, D. Antonio Luis Vélez Saavedra, y al Jefe de Protocolo, D. Juan Antonio Rollán Gómez.

PUNTO 7º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO

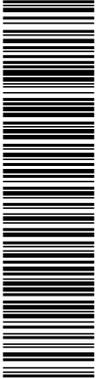
Por la Sra. Garrido Moreno, portavoz del grupo municipal Vox, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

“DENUNCIAR LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante años ha existido un **consenso en las instituciones europeas** que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, nuestros vecinos y nuestro modo de vida.

El **Pacto Verde Europeo** es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el Pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario. Entre ellas destacan la **Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030**, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.

Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la **soberanía alimentaria** de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la **competencia desleal de terceros países**.

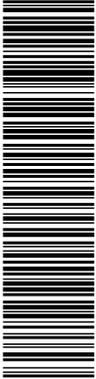
Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.

Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación que tendrán como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares y el empobrecimiento de nuestro municipio.

Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la **PAC** que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a **criterios ideológicos ecologistas** o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10% de la superficie productiva agraria.

La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Una PAC con un 40% de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de **nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos** que han llevado a nuestros vecinos agricultores, ganaderos, pescadores y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por el de costes y el abandono institucional.

Del mismo modo, la resolución del Pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.

Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de **productos de terceros países** que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos comunitarios.

Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores, muchos de ellos, vecinos de Mérida, al desánimo por mantener y **legar la actividad familiar a sus hijos**.

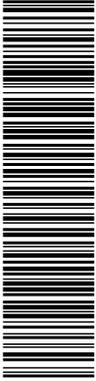
El principal ejemplo fue el acontecido el **15 de enero de 2020**, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que VOX fue el único partido español que se opuso.

Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un "mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050".

Este no es un hecho aislado, ya que el 87,8% de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario.

De ello depende el sustento de muchísimas familias de Mérida. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles.

Lo que empezó en lejanos despachos de las élites Bruselas alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria.

Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores.

Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productor procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exige a nuestros productores.

Pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes y a las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.

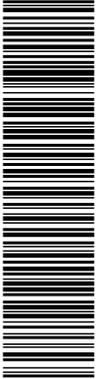
En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria, hacernos dependientes de terceros países que tienen como consecuencia el empobrecimiento cada vez mayor de nuestros vecinos, especialmente de los trabajadores del sector primario y sus familias.

Por tanto, el Grupo Municipal VOX en Mérida formula a este pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial el Sector Primario.
2. Promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

3. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.
4. Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.
5. Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.
6. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad.”

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes rechazaba la Moción presentada.

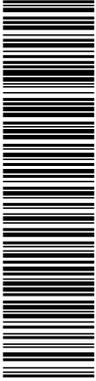
Al anterior acuerdo votaron a favor 9 Concejales (Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sra. Garrido Moreno, Sra. López de Ayala Díez de Rivera, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González y Sra. Tirado Asensio) y en contra 15 (Sr. Fernández Moruno, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

PUNTO 8º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO AL ACUERDO DEL GOBIERNO POR EL QUE SE FIJAN LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Por el portavoz del grupo municipal Socialista, Sr. Fuster Flores, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de Febrero, el Ayuntamiento de Mérida, aprobó sus presupuestos para el año 2024, condicionados a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, que establecerá el margen presupuestario financiero que deben cumplir las Administraciones.

En aplicación de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y conforme a su artículo 15 el Consejo de Ministros aprobó, el pasado 12 de diciembre de 2023, el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2024-2026 así como el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2024.

En dicho Acuerdo se fija un objetivo de déficit para el conjunto de Administraciones del Estado del 3% del PIB en 2024 (2,7% en 2025 y 2,5% en 2026). Un Acuerdo y unos objetivos, recordemos, que han sido aprobados por Bruselas.

El documento, que recibió la aprobación de Bruselas, recoge el objetivo del 3% de déficit repartido por subsectores de una forma más estricta para Comunidades Autónomas y Entidades Locales, exigiendo a Comunidades Autónomas equilibrio presupuestario y a las Entidades Locales un superávit presupuestario de +0,2%.

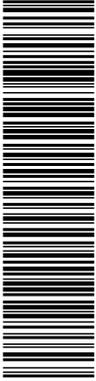
El Gobierno de España ha intentado durante estos años de gobierno dar mayor margen de financiación a las Comunidades Autónomas que son quienes garantizan el Estado de Bienestar. Son las competentes en prestar los servicios públicos básicos de Sanidad, Educación y Protección Social. Y, en este mismo sentido, se ha llevado a aprobación una senda de estabilidad que supone una flexibilización en las metas para Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

De este modo, frente al objetivo inicial de equilibrio presupuestario para el conjunto de las CCAA, se plantea un déficit del 0,1% en 2024, tal y como se propuso en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, obteniendo informe favorable en su sesión de 11 de diciembre. En las EELL, tal como se propuso en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), los ayuntamientos y demás entes locales ya no tendrían que alcanzar un superávit del 0,2% en 2024 y se situarían en el equilibrio presupuestario.

Se trata por tanto de un margen adicional para CC. AA y EE.LL de tres décimas más, equivalente a más de 4.570 millones de euros (4.573,2 millones), que recaen sobre la Administración General del Estado.

- Una décima más de margen para las CCAA: más de 1.500 millones de euros adicionales de margen presupuestario.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- Dos décimas más de margen para las EELL: más de 3 mil millones de euros adicionales de margen presupuestario.

Pero pese a la flexibilización para CC. AA y EE.LL, que estas medidas significan, el PP tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado ha unido sus votos con los de la extrema derecha para rechazar estos acuerdos, a pesar de que a quien más perjudica con ello es a los gobiernos autonómicos y locales.

Es decir, el PP vota en contra de un Acuerdo del Gobierno de España, que claramente perjudica los intereses económicos de nuestro ayuntamiento y, por ende, de los 60.129 habitantes de Mérida.

La senda de estabilidad propuesta se ha aprobado en el Congreso dos veces, el 10 de enero y nuevamente, el 29 de febrero, con el voto en contra del PP. Al ser rechazados, en su primer intento, en el Senado, el Gobierno presentó de nuevo los objetivos de estabilidad a ambas Cámaras, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.6 de la LOEPSF, volviendo a ser rechazado en el Senado, en segunda vuelta. De esta manera los objetivos de déficit para la Administración Central, CC. AA y EE.LL serán finalmente los fijados en el Programa de Estabilidad del mes de abril, que cuenta ya con la aprobación de las autoridades europeas.

Es decir, el resultado de un nuevo rechazo del PP y Vox en el Senado a la senda de estabilidad, conlleva la reducción de la capacidad de financiación vía déficit que tendrán CCAA y Entidades Locales, en concreto, para este Ayuntamiento supone una pérdida de 4.000.000 de euros.

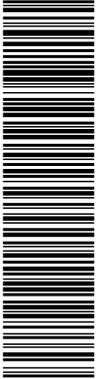
Una reducción de la capacidad de gasto que tendrá el ayuntamiento de Mérida en sus cuentas públicas, pues tendrán que pasar a contemplar en ellas ahora un superávit del 0,2% en 2024. Situación que claramente perjudicará a la ciudadanía de Mérida.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mérida, solicitamos a los demás Grupos Municipales y al Pleno Municipal, el apoyo del siguiente

ACUERDO:

1. Manifiesta su apoyo al Acuerdo del Gobierno por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2024-2026 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el año 2024, así como al Plan de Reequilibrio elaborado por el Gobierno de España, que contempla el equilibrio presupuestario en la Administración Local para 2024.”

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes aprobaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 15 Concejales (Sr. Fernández Moruno, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y en contra 9 (Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sra. Garrido Moreno, Sra. López de Ayala Díez de Rivera, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González y Sra. Tirado Asensio).

ASUNTOS URGENTES PREVIA DECLARACIÓN

Prevía la declaración de urgencia acordada al inicio de la sesión por unanimidad, y de conformidad con el art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), aplicable supletoriamente a las sesiones del Pleno Municipal (D.A. 2ª del ROMP), se trató el siguiente asunto:

RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA SUSCRITA POR DÑA. MARÍA ADELAIDA TIRADO ASENSIO.

Por la Concejala perteneciente al Grupo Municipal Partido Popular, Dña. María Adelaida Tirado Asensio, se presenta al Pleno del Ayuntamiento su renuncia a la condición de concejala por motivos laborales.

Teniendo en cuenta la Instrucción de 19 de Julio de 1991 de la Junta Electoral Central, que dicta las normas precisas para poder expedir credenciales de Concejales en los casos de vacante por fallecimiento, incapacidad o renuncia.

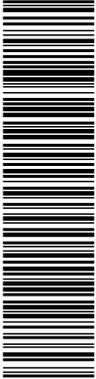
Visto lo anterior el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia al cargo de Concejala presentada por **Dña. María Adelaida Tirado Asensio.**

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta Electoral Central, el nombramiento como Concejales de este Ayuntamiento al siguiente integrante de la lista del Partido Popular que, por orden,

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 18-03-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TE4MU-6KRBM-3KVPI Fecha de emisión: 5 de Abril de 2024 a las 12:56:01 Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 09:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/04/2024 10:21	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:21



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

corresponda.

A petición de la interesada, el Sr. Alcalde dio la palabra a la Sra. Tirado Asensio, quien expuso: “Hace justo dos años que empecé como Concejala de este Ayuntamiento, después de 15 años de mi afiliación al Partido Popular. Hoy me veo obligada a renunciar por motivos laborales. Una concejalía necesita tiempo, esfuerzo y dedicación. Actitudes que son muy difíciles de compaginar cuando trabajas a jornada completa en un turno partido.

Quiero agradecer a mis compañeros, muchos de ellos convertidos en amigos, por su confianza y apoyo. También agradecer a Pilar Nogales, quien confió en mí para empezar en este mundo, y a la que admiro por su valor, tanto profesional como personal. A Santi Amaro por seguir contando conmigo, por su disposición para escuchar y aprender, y por su dedicación a su equipo de trabajo.

Quiero agradecer destacadamente las palabras que anteriormente ha realizado Miguel Valdés. La admiración es mutua y se lo agradezco de corazón. También agradecer a todas las personas que me han llamado al enterarse de mi renuncia. Me siento muy sorprendida y agradecida ante tantas muestras de cariño. Y por supuesto a los emeritenses, que con sus votos me colocaron donde estoy. A ellos más que a nadie les debo mi renuncia, por la honestidad que debe tener un político. No digo adiós. Seguiré ligada al partido como hasta el momento y, por supuesto, con la misma ilusión. Sin más, expreso a todas las personas que han estado a mi lado y a todos los vecinos de Mérida mi gratitud y cariño.”

El Sr. Alcalde le deseó la mayor de las suertes en su andadura profesional, y agradeció su trabajo y esfuerzo en el tiempo que ha desempeñado su cargo como Concejala.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones que se sucedieron en este punto, así como las realizadas por los intervinientes a lo largo de toda la sesión, quedan recogidas en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=8rxDWx4ZCpM>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 14 horas y 42 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.